

INFORME: "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2022"

**"66 AÑOS CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN
DE LA CEGUERA EN BOLIVIA"**

**FEBRERO DE 2023
LA PAZ – BOLIVIA**

ÍNDICE

DATOS GENERALES: AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2022.

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

- Información general relacionada al quehacer de la entidad.
- Servicios que presta la entidad.

2. RECURSOS HUMANOS

- Personal de planta y eventual de la entidad.
- Escala salarial.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

- Marco normativo institucional.
- Información jurídica.

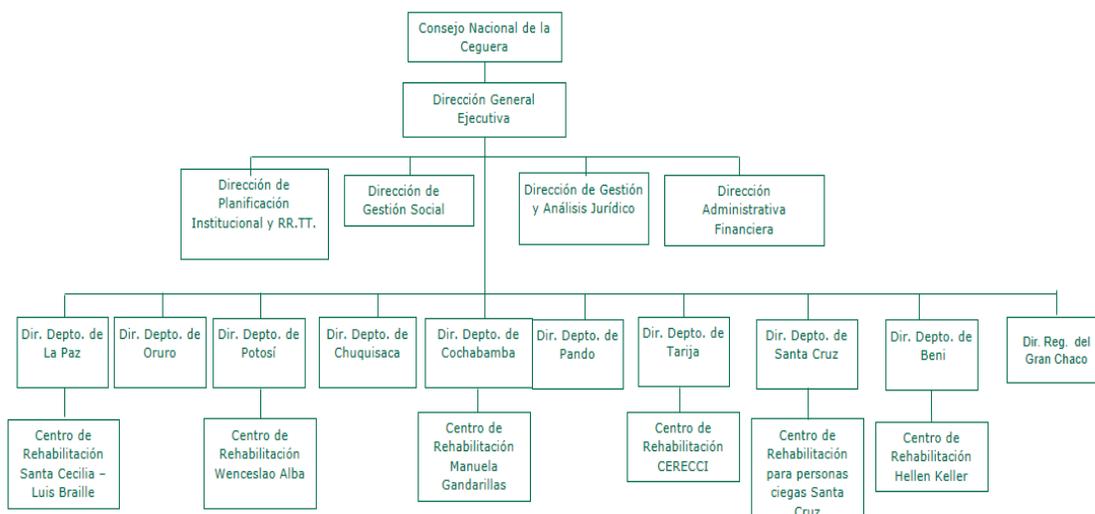
4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- Misión y visión institucional (2016 – 2020).
- Enfoque político.
- Alineación de planes y objetivos institucionales (2016 – 2020).
- Plan Operativo Anual 2022

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

- Información presupuestaria y contable.
- Información del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN



1 Organigrama institucional (2021)

Información general relacionada al trabajo de la entidad.

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) es una entidad pública creada por Ley del 22 de enero de 1957 y reglamentada por Decreto Supremo 08083 del 28 de agosto de 1967 con el fin de planificar la acción del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito de la ceguera.

Por Decreto Supremo 28631 a la fecha es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Salud, teniendo entre sus finalidades:

- Organizar estadísticas relativas a la ceguera.
- Coadyuvar y/o promover la prevención de la ceguera en territorio nacional.
- Brindar apoyo psicosocial a personas ciegas totales y de baja visión.
- Organizar centros de rehabilitación para personas ciegas totales y de baja visión.
- Organizar cursos que tiendan a elevar el nivel profesional (socio-económico) de las personas ciegas residentes en el país.
- Producir material en formato accesible para personas ciegas totales y de baja visión, así como dotar de material tiflotécnico.
- Organizar bibliotecas accesibles a personas ciegas totales y de baja visión.
- Promocionar socialmente a la persona ciega a través de ferias y otras actividades de difusión.

Servicios que presta la entidad

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) en el marco de la Ley de 22 de enero de 1957 y su Decreto Reglamentario 08083 posee tres niveles organizacionales con funciones específicas de atención a la persona ciega y la sociedad; por lo tanto:

Desde la Oficina Nacional se:

- Planifica la acción del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito de la ceguera.
- Delinea las políticas institucionales de atención a las personas ciegas en todas las dependencias de la institución.
- Brinda datos estadísticos relativos a la ceguera, en cuanto a la población que atiende la institución a nivel nacional.
- Dota de material en formato accesible a las personas ciegas.

Desde las Direcciones Departamentales se:

- Brinda apoyo social a las personas ciegas y sus familias.
- Operativizan programas y proyecto de prevención de la ceguera.
- Brinda acceso a material en formato accesible a través de bibliotecas.

Desde los Centros de Rehabilitación se

- Brinda acceso a servicios de:
 - Habilitación Básica Funcional.
 - Rehabilitación Básica Funcional.

Entre los beneficios que brinda la institución se encuentran:

- La entrega del cheque del Bono de Indigencia.
- El seguro a corto plazo en la Caja Nacional de Salud para las personas ciegas.

2. RECURSOS HUMANOS

- **Nómina de autoridades y personal dependiente**

PERSONAL DE PLANTA (ITEMS)		
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	René Ugarte López	Director General Ejecutivo
2	Tania Condori Maldonado	Asistente Dirección General Ejecutiva
3	Aracely N. Rojas Ticona	Secretaria Dirección General Ejecutiva
4	Guillermina Blanco Cuentas	Director de Gestión Social
5	Erwin Lucia Lazo	Director de Planificación Institucional y Recursos Técnicos
6	María Ángela Velasco T.	Jefe de Centro de Producción
7	Mary Luis A. Gutiérrez Álvarez	Responsable de Producción en Braille
8	Cristhian E. Hinojosa Aguilar	Responsable de Planificación y Proyectos
9	Marina Guarachi Coyo	Responsable de Rehabilitación
10	Consuelo Esther Valdez Q.	Responsable de Comunicación
11	Roxana Cutile Quelca	Director Administrativo Financiero
12	Carmen Rosa Casas Ayala	Jefe de Recursos Humanos
13	Sandra Alavi Cosme	Responsable de Presupuestos
14	Cesia Montealegre Quispe	Responsable de Contabilidad y Tesorería
15	Blanca Flores Pacoricona	Responsable de Activos Fijos y Almacenes
16	Gabriel A. Quispe Yupanqui	Portero
17	Froilan Rivera Chuyma	Director de Gestión y Análisis Jurídico
18	Gladis Pozo Rodríguez	Responsable Jurídico
19	Giovanni Patzi Salinas	Director Departamental en La Paz
20	Carol J. Jauregui Sempertegui	Administrador Dirección Departamental en La Paz
21	Julia Nashira Santa María Copa	Trabajadora Social Dirección Departamental en La Paz
22	Rinat A. Chavarria Hurtado	Responsable de Biblioteca
23	Edwin Fernando Ilaya Pérez	Director Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
24	Gabriela V. Medrano Herrera	Trabajadora Social Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
25	Delia Isabel Aduviri Condori	Psicóloga Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
26	Daysi Sandra Flores Catarí	Rehabilitador Orientación y Movilidad Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
27	Nancy Valencia Yujra	Rehabilitador Comunicación Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
28	Shirley María Orihuela Silverth	Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
29	Ruth Severa Aguirre Chambi	Rehabilitador Expresión y Creatividad (manualidades) Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
30	Isidora Mamani Quispe	Cocinero Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia
31	Juan Pablo Salguero	Portero Centro de Rehabilitación Luis Braille
32	Ivana Sancima Flores	Portero Centro de Rehabilitación Santa Cecilia
33	Juan Veizaga Tapia	Director Departamental en Cochabamba
34	Marcos Antonio Nova Ledezma	Administrador Dirección Departamental en Cochabamba
35	Claudia Vargas Beltran	Trabajadora Social Dirección Departamental en Cochabamba
36	Marlenne M. Ortuño Cárdenas	Abogada Dirección Departamental en Cochabamba
37	José Luis Pozo Fuertes	Director Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
38	Dhanae M. Lavayen Crespo	Trabajadora Social Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas

39	Elisa Lilian Guarachi Zenteno	Psicóloga Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
40	Paola S. Valenzuela Flores	Rehabilitador Orientación y Movilidad Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
41	Edwin Diaz Apaza	Rehabilitador Comunicación Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
42	Gricelda Camacho Cuevas	Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
43	Rolando Yanarico Flores	Rehabilitador Expresión y Creatividad (música) Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
44	Brígida Lima Laurean	Rehabilitador Expresión y Creatividad (manualidades) Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
45	Luis Armando Camacho Zelada	Rehabilitador e Integración Escolar 1 Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
46	Mariela Romaneth Zenteno	Rehabilitador e Integración Escolar 2 Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
47	Laura Espinoza Huanca	Cocinero Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
48	Juanita Choque Arancibia	Portero Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas
49	Oscar Calvo	Director Dirección Departamental en Potosí
50	Delia Méndez Rodríguez	Administrador Dirección Departamental en Potosí
51	Ana María Nina Delgado de Cuba	Trabajadora Social Dirección Departamental en Potosí
52	Nilda Mamani Choque	Director Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba
53	Percy J. García Soliz	Rehabilitador Orientación y Movilidad Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba
54	Prudencio Mamani Huarachi	Rehabilitador Comunicación Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba
55	Lizeth C. Laura Miranda	Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba
56	Gueddy Carminia Flores Ramos	Rehabilitador Expresión y Creatividad (manualidades) Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba
57	Eva Quiroz Paitano	Portero Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba
58	Mary Delcy Alvarez	Trabajadora Social Dirección Departamental en Santa Cruz
59	Marleny Moye Muiba	Portera Dirección Departamental en Beni y Centro de Rehabilitación Helen Keller

PERSONAL CONTRATO - CONSULTORES EN LÍNEA		
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Carolina Paco Pongo	Trabajadora Social Dirección Departamental en Oruro
2	Lucio Antonio Themo Rodríguez	Rehabilitador Orientación y Movilidad Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad visual Santa Cruz
3	Victoria Arancibia Soliz	Rehabilitador Comunicación Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad visual Santa Cruz
4	Irma Pérez Pedraza	Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad visual Santa Cruz
5	Marcia Consuelo Velarde Costas	Rehabilitador Orientación y Movilidad Centro de Rehabilitación Helen Keller
6	Silvia Eugenia Aguirre Pérez	Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria Centro de Rehabilitación Helen Keller
7	Thelma Sara Cruz Paniagua	Cocinera Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba

PERSONAL POR CONVENIO O APOYO		
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Milton Subía Martínez	Director Departamental en Tarija
2	Mónica Leonor Pardo Porcel	Secretaria Dirección Departamental en Tarija
3	Alberto Flores Chura	Director Centro de Rehabilitación y Capacitación para Ciegos (CERECCI) 15 de Abril
4	Lidia Batallanos Llanos	Psicóloga CERECCI 15 de Abril
5	Elida Posada Choque	Asesora Legal CERECCI 15 de Abril
6	Luis Baldiviezo Urzagaste	Administrador del Centro de Rehabilitación CERECCI 15 de Abril
7	Franz Fernando Rojas Mercado	Técnico Rehabilitador en apoyo educativo CERECCI 15 de Abril

8	Sandra Patricia Choque Barrios	Técnico Rehabilitador de AVD y OyM CERECI 15 de Abril
9	Edgar Luis García	Responsable de la Radio "La Voz del Pueblo"
10	Dicken José Mollinedo Maldonado	Técnico Rehabilitador en comunicación CERECI 15 de Abril
11	Nataly Soliz Torrez	Técnico Rehabilitador de Expresión y Creatividad, manualidades CERECI 15 de Abril
12	Rodrigo Valdivieso Aldana	Técnico Rehabilitador de Expresión y Creatividad, música CERECI 15 de Abril
13	Karen Abigail Ortega Velásquez	Servicios Generales (portera) CERECI 15 de Abril
14	Juan Ariel Ortega	Director Regional del Gran Chaco
15	María Victoria López	Directora Departamental en Chuquisaca
16	Abraham V. Valverde Miranda	Apoyo Administrativo Dirección Departamental en Chuquisaca
17	Elva Rosario Muños Morales	Trabajadora Social Dirección Departamental en Chuquisaca
18	Feliciana Calizaya	Directora Departamental en Santa Cruz
19	Oliver Vaca Noe	Director Departamental en Beni
20	Cielo Iriarte Rojas	Secretaria de la Dirección Departamental en Beni
21	Miguelina Yubanure Tamo	Rehabilitadora de Comunicación.
22	Rossy Vásquez Almaraz	Apoyo Dirección Departamental en Beni
23	Gregorio Téllez	Director Departamental en Pando
24	Ildelfonso Cruz Álvarez	Auxiliar de secretaria Dirección Departamental en Pando
25	Lizeth Mamani Mendoza	Telefonista Dirección Departamental en Pando

• Escala salarial

ENTIDAD: 111 INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA

FUENTE: 41 TRANSFERENCIA TGN

ORG.FIN. 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	CLASE	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nro. ITEMS	SUELDO MES	COSTO MENSUAL
Superior	2°	1	Director Ejecutivo	1	6,253.00	6,253.00
Ejecutivo	3°	2	Director de Área	4	5,375.00	21,500.00
	3°	3	Director Departamental	3	4,827.00	14,481.00
	4°	4	Jefe de Área - Director Departamental	5	4,169.00	20,845.00
Operativa	5°	5	Responsable I	7	3,784.00	26,488.00
	5°	6	Profesional VI (Personal Departamental - Centro)	12	3,455.00	41,460.00
	5°	7	Profesional VII - Técnico I (Rehabilitadores)	17	3,345.00	56,865.00
	6°	8	Técnico VI (Secretaria Dirección General)	1	3,126.00	3,126.00
	6°	9	Administrativo I - secretaria de unidad	2	2,961.00	5,922.00
	8°	10	Auxiliar I (Cocineras - Porteros)	7	2,797.00	19,579.00
TOTAL, COSTO MENSUAL				59		216,519.00
TOTAL, COSTO ANUAL						2,598,228.00

* Resolución Ministerial N°402 del 21 de mayo 2019.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

Marco normativo institucional

El Instituto Boliviano de la Ceguera como entidad descentralizada del Ministerio de Salud tiene como referente el siguiente marco normativo, en base al cual desarrolla sus actividades:

Normas aplicables generales, especiales, conexas y complementarias.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley del 22 de enero de 1957.
- Decreto Supremo 08083 del 26 de agosto de 1967 de reglamentación a la Ley del 22 de enero de 1957.
- Ley 4024 de ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Ley 2344 de ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley 223, General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo 1893 del 12 de febrero de 2014 de reglamentación a la Ley 233.
- Ley 977 Ley de Inserción Laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad.
- Decreto Supremo 3437 Reglamento de la Ley de Inserción Laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público.
- Decreto Supremo 23318-A "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública".
- Decreto Supremo N° 26237 Modificaciones al Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo 28631 de Reglamentación a la Ley 3351.
- Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez".
- Ley 046, Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- Ley 650 de la aprobación del Plan Nacional a Largo Plazo "Agenda Patriótica".
- Decreto Supremo 29272 de aprobación Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien".
- Decreto Supremo 4610, que instituye la semana de la persona ciega.
- Decreto Supremo 29409, que autoriza la exención de años de provincia y re categorización para personas ciegas en actual servicio.
- Decreto Supremo 22942, que instituye el pago del bono de indigencia y la incorporación a la Caja Nacional de Salud.

- Decreto Supremo 27837, que instituye el día nacional de la persona con discapacidad.
- Resolución Ministerial 755, que autoriza a las personas con discapacidad, que así lo requieran, pueden recabar la Libreta de Servicio Militar sin ninguna erogación económica para él o la interesada.
- Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA LP 3/2015, complementa la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TL LP 2310/2014 extendiendo como beneficiarios de la Tarifa Solidaria a las personas ciegas registradas ante el Instituto Boliviano de la Ceguera.

Normativa institucional interna.

- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (en proceso de actualización).
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.
- Reglamento Específico del Sistema de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto.
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Reglamento Interno de Transferencia Publico – Privado de Recursos Económicos del Instituto Boliviano de la Ceguera a Federación Nacional de Ciegos de Bolivia.
- Reglamento Interno Fondo Rotativo y Caja Chica.
- Reglamento Interno de Dotación de Uniformes de oficina, ropa de trabajo y equipo de protección personal.
- Reglamento Interno de Procedimiento de Administración de Almacenes.
- Reglamento Manual de Marca.
- Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos.
- Reglamento Interno del Personal.
- Reglamento del Bono de Indigencia.
- Reglamento Interno para Rehabilitados de los centros de rehabilitación.
- Reglamento Interno del Hogar Alfredo Tarifa.
- Reglamento de Acceso al uso de Servicios de la Biblioteca Virtual para Personas Ciegas.
- Reglamento de Pasantías y Trabajo Dirigido.
- Código de Ética.
- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Inducción.
- Manual de Rehabilitación para personas ciegas totales y de baja visión.
- Manual de Habilitación para niños ciegos totales y de baja visión.

PROCESOS INSTITUCIONALES

PROCESOS DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA:

PROCESOS PENALES:

- **Funcionario:** Richard Morales (Ex administrador – Wenceslao Alba).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2007.

Delitos: Peculado, incumplimiento de deberes y abandono del cargo.

Departamento: Potosí.

Motivo: Realiza desembolsos de la prefectura del Departamento de Potosí, dinero que estaba destinado a favor de la Escuela de No videntes “Wenceslao Alba” por lo cual no realizo ningún descargo correspondiente quien más al contrario ha utilizado el dinero para beneficio propio (existe documentos de reconocimiento de deuda gestión 2007 de 29 de junio) la cuantía actual es Bs. 39.471,00.

Situación: Se ha realizado la notificación mediante edictos con la Resolución que declara probada la Demanda de Reparación de Daños y Perjuicios, quedando ejecutoriada la misma. A fin del resarcimiento de daños se ha solicitado actos de investigación, sobre si tiene bienes muebles e inmuebles el ex servidor público.

Durante la Gestión pasada 2022 se realizó seguimiento estricto, a fin que sea ejecutado el nuevo mandamiento de condena con habilitación de horas extraordinarias, en el domicilio real del sindicado, ubicado en la ciudad de Santa Cruz, solicitándose cooperación al Comando Departamental de Santa Cruz, quien asigno a un funcionario policial para ejecutar el mandamiento de condena que a la fecha no se ejecutó, debido que no se ubicó el domicilio real del sindicado.

- **Funcionario:** Gustavo Víctor Borja Molina (Ex administrador - IBC).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2010.

Delitos: Peculado, malversación, incumplimiento de deberes y abandono del cargo.

Departamento: La Paz.

Motivo: Gestión 2010 asume el cargo de Director Administrativo del IBC, realiza el abandono de cargo por más de 10 días, se encontró retiro de dinero de los cuales no realizo informe ni descargos, además de no realizar descargos por viajes y viáticos, cuantía de Bs. 29.275.90 que debe ser evaluado en ejecución de sentencia.

Situación: En el presente caso se ha llevado la audiencia de Medidas Cautelares del imputado, en la cual el Juez del Juzgado 4to de Instrucción Penal y Cautelar de la Ciudad de La Paz, a dictado Resolución declarándolo rebelde y al presente existe mandamiento de aprehensión, y habiéndose precluido el plazo de la etapa preparatoria, el Fiscal asignado al caso emitió su Requerimiento Conclusivo de Acusación Formal en contra de Gustavo Víctor Borja Molina.

En el presente caso, se procedió a notificar mediante edictos, al acusado por desconocerse su domicilio actual o paradero, resolución de acusación formal, acusación particular, las pruebas documentales y testificales, y habiendo vencido el plazo para que el acusado utilice su recurso de contestación, se dictó auto de apertura de audiencia de juicio oral, sin embargo el Juez del Juzgado No. 1 de Anticorrupción y Lucha contra la Violencia hacia la Mujer La Paz, fue suspendida de sus actividades por más de 5 meses en la gestión 2022, en ese tiempo suplieron distintas autoridades judiciales, retardándose el desarrollo de la audiencia de juicio oral, la misma que se ha ido solicitando mediante memoriales, retomando la Juez titular sus actividades en mes de noviembre del 2022, que a fin de impulsar el proceso y el seguimiento respectivo se solicitó mediante memoriales proceda a señalar fecha del desarrollo de la audiencia de juicio oral, motivo por el cual a la fecha se encuentra a la espera del desarrollo de audiencia de juicio oral en contra del acusado.

- **Funcionario:** José Manuel García Foronda (Ex administrador - IBC).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2014.

Delitos: Peculado, incumplimiento de deberes y abandono del cargo.

Departamento: La Paz

Motivo: ex servidor público, quien desde la gestión 2006 estaba a cargo como tesorero habilitado, director administrativo financiero a.i., responsable de activos fijos, cuando se realiza cambio de personal se le solicita que entregue toda la documentación de respaldo de los años que asumió en el IBC, sin embargo no presentó ningún informe, y DE ACUERDO A LOS INFORMES DE LA NUEVA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, se llega establecer diferencias de montos de cheques girados, además que realiza el cobro de personas fallecidas y de otras personas que no estaba el registro de la base de datos de la Institución como Bono cobrado. Cuantía Bs. 106.937,81 adeudados a la fecha.

Situación: Dentro del presente proceso al haberse concluido con la etapa preparatoria de investigación el Fiscal titular emitió la resolución de acusación formal en contra de José Manuel García Foronda, actualmente se está tramitando sobre los bienes que tuviera mediante Derechos Reales, Transito, ASFI, para realizar la anotación preventiva, así también se tramitó el Arraigo para que no abandone el país.

Que durante el trámite del proceso, se procedió a notificar legalmente en su domicilio real del acusado con la resolución de acusación formal, acusación particular, las pruebas y los testigos, no habiendo utilizado su recurso de contestación conforme a los plazos procesales, se solicitó mediante memorial que la Juez señale fecha para el desarrollo de audiencia oral, sin embargo la Juez titular del Juzgado No.1 de Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer, fue suspendida de sus actividades en la gestión 2022, por más de 5 meses,

provocando retardación en el proceso, que durante su ausencia el juzgado trabajo con jueces en suplencia, a quienes se solicitó por memoriales el señalamiento de fecha y hora de apertura de audiencia de juicio oral, sin embargo a la fecha el expediente actualmente se encuentra en el Juzgado 2do. de Sentencia Anticorrupción La Paz, se realizó el apersonamiento y se está a la espera de la emisión del auto de apertura de la audiencia de juicio oral.

- **Funcionario:** Cristhiam Héctor Candía Villarroel (Ex Director General Ejecutivo gestión 2009 al 2013).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2018.

Motivo: Peculado, Malversación e Incumplimiento de Deberes.

Departamento: La Paz.

Motivo: mediante instructivo N° IBC/DE/072/2013 el director general ejecutivo solicita informe sobre recursos propios de la Institución, transferencias de bono no cobrados, en el cual mediante Informe Técnico emito por DAF se evidenciaron varias informes faltantes sobre el manejo de recursos propios, además de no existir respaldo de dinero del Convenio con FOAL de Fortalecimiento de proyecto centro de producción de textos relieves, audio y braille y equipamiento de biblioteca virtual, saldo 59.216,01 insonorización de sala de producción, por último en la gestión 2016 incumplimiento de presentación de libros de compras y ventas de la gestión 2011, de lo que se tiene que en el periodo de funciones del ex Director General ejecutivo no se realizó un adecuado manejo de los recursos como tampoco existió el correspondiente control efectivo generando así una mala administración.

Situación: Dentro del presente proceso culmino la etapa preliminar y la etapa preparatoria contra Cristhiam Héctor Candía Villarroel, habiendo la fiscal asignada al caso emitido la acusación formal, donde se está a la espera para que la Juez del Juzgado No.1 Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer, señale día y hora de Audiencia de Medidas Cautelares.

Dentro el presente caso, se notificó personalmente con la resolución de acusación formal, el memorial de adhesión a la acusación formal, las pruebas y los testigos, dentro de los plazos procesales el imputado presento sus pruebas de descargo y se emitió el auto de apertura del juicio oral, sin embargo en la gestión del 2022, la Juez titular del Juzgado No.1 Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer, fue suspendida de sus actividades, y en su ausencia, el juzgado trabajo con autoridades judiciales en suplencia, quienes cambiaron constantemente debido a la recarga laboral del juzgado, se solicitó mediante memoriales el señalamiento del desarrollo de la audiencia de juicio oral para definir la situación jurídica del acusado Cristhiam Héctor Candía Villarroel, quien se encuentra legamente notificado con la resolución de acusación formal y demás actuados de ley, retomando la Juez Titular sus actividades en mes de noviembre del año

pasado, a quien se solicitó en reiteradas ocasiones señale audiencia de juicio oral, la cual y se está a la espera de día y hora de audiencia de juicio oral.

- **Sindicados:** Asentamientos en Lotes de Terreno
Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2018
Motivo: Allanamiento
Departamento: La Paz – Viacha
Motivo: identificada a tres personas que estarían viviendo en los domicilios señalados Lote 11, 12 y 13 unidad vecinal c, adquirió en 2004

Situación: Se realizó la denuncia en el mes de julio de 2018, debido a que el Instituto Boliviano de la Ceguera constató que sus 3 lotes en Tilata, fueron allanados por terceros, quienes se quedaron a vivir allí. Se pudo identificar a los supuestos propietarios de los inmuebles avasallados, por lo que se amplió denuncia contra los mismos, de los cuales se procura su individualización con informes de SEGIP y SERECI, para posteriormente se pueda aprehender a los mismos para que puedan rendir su declaración informativa, actualmente se encuentra para remisión a la Fiscalía Departamental de La Paz previa reasignación de investigador.

A la fecha se encuentra con Objeción al rechazo presentado por el Instituto Boliviano de la Ceguera, radicado en la Fiscalía Departamental de Cochabamba, a fin de dar continuidad con la investigación.

PROCESOS CIVILES:

- **Funcionario:** German Yba Noco (Ex Director Departamental del IBC en Beni).
Tipo de responsabilidad: Civil Ordinario gestión 2017
Motivo: Nulidad de la transferencia de un inmueble urbano a título gratuito, por ilicitud y error esencial, sucede que el ex funcionario transfiere en la gestión 2016 transfiere a la Alcaldía de Trinidad a título gratuito, se inicia el proceso de Nulidad de Transferencia.

Situación: Se ha obtenido Resolución del Juez declarando probada la demanda de Nulidad de Transferencia iniciado por el I.B.C., el Tribunal Supremo de Justicia de la ciudad de Sucre, emitió en fecha 22 de octubre de 2019, el Auto Supremo 1132/2019 dentro del Recurso de Casación declarando INFUNDADO, el recurso de casación interpuesta por el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

Se presentó memorial solicitando la ejecutoria de sentencia, en donde el Juez dispuso la ejecutoria disponiendo se extienda las ejecutoriales de ley y las copia legalizadas a fin de realizar el trámite ante Derechos Reales para realizar el cambio en el Folio Real a nombre del I.B.C.

El trámite se encuentra con la baja definitiva del registro por parte de la Alcaldía de Trinidad ante las Oficinas de Catastro, actualmente el proceso llegó a su conclusión en el cual mediante la Oficinas de Derechos Reales de Trinidad se obtuvo Folio Real a nombre de la institución.

- **Demandado:** Club Leones

Tipo de Responsabilidad: Civil Ordinario gestión 2018

Motivo: Usucapión.

Departamento: Cochabamba.

Situación: Se presentó demanda de Usucapión en contra del Club Leones en la gestión del 2018, del bien inmueble donde se encuentra el Centro de Rehabilitación "Manuela Gandarillas" el mismo se encontraba trabada la relación procesal debido a que el Club Leones presentó un interdicto de recuperar la posesión.

Durante el desarrollo del proceso desde el 2018 al 2022, se cumplió con los plazos procesales donde la autoridad judicial señaló fecha de audiencia preliminar, luego de las intervenciones en audiencia, por parte de la autoridad judicial se logró que el I.B.C. y el CLUB DE LEONES, lleguen a firmar un acuerdo transaccional definitivo de documento privado de donación por parte del Club de Leones en favor del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas- Cochabamba- Escuela Vocacional para Ciegos de Cochabamba dependiente del Instituto Boliviano de la Ceguera, documento debidamente homologado en todas sus partes y términos por el Juzgado Público Civil y Comercial No.14 del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, concluyéndose el proceso, y al presente se encuentra en la parte Administrativa para poder contar con la Escritura Pública y realizar el saneamiento correspondiente para contar con los documentos de propiedad como ser impuestos, planos y catastro.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por el Club Leones.

Tipo de responsabilidad: Civil Extraordinario gestión 2019.

Motivo: Interdicto de recuperar la posesión.

Departamento: Cochabamba.

Situación: El club Leones en respuesta a la demanda que iniciamos de usucapión presentó un interdicto de recuperar la posesión, proceso con el cual pretendía despojar las actividades en el inmueble donde funciona el centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas, procediéndose a realizar diligencias correspondiente, se presentó memorial de respuesta negativa a su demanda de interdicto de recuperar, el Club de Leones solicitó se suspenda los plazos procesales por 30 días, el cual duró más de un 1 año, sin que tuviera movimiento, en atención a su dejadez del proceso se presentó incidente de perención de instancia por

inactividad procesal, la cual salió procedente cerrándose el caso por inactividad procesal disponiéndose el archivo de obrados.

- **Demandado:** Derechos Reales Cercado.
Tipo de responsabilidad: Civil Voluntario 2020.
Motivo: Cambio de Razón Social.
Departamento: Cochabamba.

Situación: El inmueble de Lacma se encontraba con la denominación de Centro de Rehabilitación de Manuela Gandarillas, teniendo observación por parte de Auditoria nos señala que los inmuebles deben realizarse el cambio de razón social por el actual que es I.B.C., iniciándose el tramite cumpliendo con los requisitos y plazos procesales el proceso concluyo disponiéndose el cambio de razón social por el Instituto Boliviano de la Ceguera.

- **Demandado:** Derechos Reales La Paz.
Tipo de responsabilidad: Civil Voluntario 2021.
Motivo: Cambio de Razón Social.
Departamento: La Paz.

Situación: El inmueble de Luis Braille se encontraba con la denominación de Consejo Nacional de la Ceguera, teniendo observación por parte de Auditoria nos señala que los inmuebles deben realizarse el cambio de razón social por el actual que es IBC, PROCESO que concluyo de manera favorable y se obtuvo sentencia de cambio de razón social del bien inmueble Luis Braille luego de tramitar por más de una gestión los trámites administrativos se obtuvo el folio real a nombre del Instituto Boliviano de la Ceguera.

- **Demandado:** Eustaquia Vda de Terrazas, Derechos Reales de Potosí y otros.
Tipo de responsabilidad: Civil Ordinario 2019.
Motivo: demanda ordinaria de inserción de datos superficie.
Departamento: Potosí.

Situación: El inmueble de calle Quijarro donde funciona la Dirección Departamental en Potosí se encuentra sin extensión superficial en la escritura pública y en el folio real, debido a que los anteriores vendedores no realizaron la minuta de transferencia con la superficie correcta se realizó la demanda de inserción de superficie en contra de los Herederos y los anteriores propietarios para subsanar esta observación, cumpliendo los requisitos se admitió la demanda en contra de los anteriores vendedores, los colindantes, el Juez registrador de Derechos Reales, los demandados fallecieron con anterioridad a la demanda por lo cual se está llevando adelante el proceso en contra de los herederos, el cual

se realizó la notificaciones al interior del país debido a que se encuentran en los diferentes departamentos de Bolivia.

Asimismo, dos de los herederos se encuentran en el exterior del país en Chile y España para lo cual se realizó los exhortos suplicatorios para la correspondiente notificación y debido a las formalidades y plazos procesales se está a la espera que el Ministerio de Relaciones exteriores finalice el trámite y remita las notificaciones al juzgado y poder continuar con los trámites correspondientes.

PROCESOS COACTIVOS SOCIALES:

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Tipo de Responsabilidad: Laboral Juzgado 1ro de Trabajo y Seguridad Social.

Motivo: Coactivo Social gestión 2018.

Departamento La Paz.

Motivo: La caja nacional de Salud refiere que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs. 488.844,76 por aportes devengados, recargos de ley multas y gastos judiciales por los periodos de enero a diciembre de 2009; enero/2012 a diciembre/2017 diferencia de reintegro, señalan que el descuento que se realiza del 5% del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El presente proceso iniciado por la Caja Nacional de Salud se encuentra en etapa probatoria en el cual se presentaron todas las pruebas ante el Juzgado de Partida del Trabajo y Seguridad Social 1º, se está a la espera de la Resolución.

La Caja Nacional de Salud presento un nuevo representante Legal y conforme el estado del proceso se presento las correspondientes pruebas de descargo y se encuentra para la notificación de la Caja Nacional de Salud para que emita el Juez la correspondiente sentencia.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Tipo de Responsabilidad: Laboral Juzgado 3ro. de Trabajo y Seguridad Social.

Motivo: Coactivo Social gestión 2018.

Departamento La Paz.

Motivo: La caja nacional de Salud refiere que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs. 116.118,15 por aportes devengados, recargos de ley multas y gastos judiciales por los periodos de enero/94 a diciembre/95

diferencia de reintegro, señalan que el descuento que se realiza del 5% del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El presente proceso iniciado por la Caja Nacional de Salud se encuentra en etapa probatoria en el cual se presentaron todas las pruebas ante el Juzgado de Partida del Trabajo y Seguridad Social 1º, se está a la espera de la Resolución.

A fin de realizar el impulso procesal y seguimiento del proceso se solicitó al Juez titular de la causa emita la resolución correspondiente conforme a los plazos procesales normativos.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Tipo de Responsabilidad: Laboral Juzgado 4to de Trabajo y Seguridad Social.

Motivo: Coactivo Social gestión 2015.

Departamento La Paz.

Motivo: La caja nacional de Salud refiere que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs. 576.150,14 por aportes devengados, recargos de ley multas y gastos judiciales por los periodos de enero/95 a diciembre/09 diferencia de reintegro, señalan que el descuento que se realiza del 5% del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El presente proceso iniciado por la Caja Nacional de Salud se encuentra en etapa probatoria en el cual se presentaron todas las pruebas ante el Juzgado de Partida del Trabajo y Seguridad Social 1º, se está a la espera de la Resolución.

La Caja Nacional de Salud, presento un nuevo representante Legal, a la fecha se está a la espera que el Juez remita las pruebas conforme a procedimiento y emita la resolución respectiva.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Tipo de Responsabilidad: Laboral Juzgado 7mo de Trabajo y Seguridad Social.

Motivo: Coactivo Social gestión 2018.

Departamento La Paz.

Motivo: La caja nacional de Salud refiere que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs. 8.830,43 por aportes devengados, recargos de ley multas y gastos judiciales por los periodos de enero/95 a diciembre/09 diferencia de reintegro, señalan que el descuento que se realiza del 5% del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El presente proceso iniciado por la Caja Nacional de Salud se encuentra en etapa probatoria en el cual se presentaron todas las pruebas ante el Juzgado de Partida del Trabajo y Seguridad Social 1º, se está a la espera de la Resolución.

La Caja Nacional de Salud presento un nuevo representante Legal el cual el Juez está esperando remita las pruebas conforme a procedimiento y emita la resolución correspondiente conforme a los plazos procesales.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera, por la AFP BBA previsión.
Tipo de Responsabilidad: Laboral, Juzgado 7mo. de Trabajo y Seguridad Social.

Motivo: Coactivo Social gestión 2020.

Departamento La Paz.

Motivo: La AFP BBA Previsión, refiere que conforme a la Ley de pensiones 065 promulgado en 10 de diciembre del 2010, procede al cobro de los aportes nacionales solidarios, aportes, primas y comisión, el interés por mora, interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Publica de la seguridad social a largo plazo, por lo que el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente con identificación TGN 65, la cual habría cambiado de denominación a Instituto Boliviano de la Ceguera, donde el Sr. Silverio García Ortega presto sus servicios como Jefe Departamental, de quien no se habría procedido a pagar el aporte devengado de los periodos de Noviembre/1997 a Diciembre/1997, adeudándose la suma de Bs. 1.165,12, de aportes devengados.

Situación: El presente proceso iniciado por la AFP BBA Previsión, se encuentra con sentencia No. 24/2020 emitido por el Juzgado 7mo de trabajo y seguridad social, que dentro el proceso coactivo determino probada la demanda en contra del Ministerio de desarrollo sostenible y medio ambiente con identificación TGN 65, sobre la base del título coactivo No. 224686 de 08/01/2020, instando a cancelar la suma de Bs. 1.165,12 por los periodos de noviembre/1997 a diciembre/1997, por concepto de deudas a la seguridad social a largo plazo, recargos, gastos administrativos y judiciales, con costas.

Habiendo sido notificados se respondió en forma negativa aclarando que durante esa gestión 1997 el Instituto Boliviano de la Ceguera no realizaba pagos al seguro

social siendo que la Institución no era descentralizada, se presentó las pruebas de descargo y actualmente se encuentra para la emisión de la Resolución.

PROCESOS TRIBUTARIOS:

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera.
Tipo de Responsabilidad: Administrativo gestión 2014.
Motivo: Regularización pendiente de la DUI 2009/211/C-8145.
Departamento: La Paz.

Situación: La administración Aduanera emitió el PIET (proveído de inicio de ejecución tributaria). AN-GRLGR-SET-PIET2541/2019 de fecha 17/12/2019 en el cual multan a la Institución con Bs. 59.442 por regularización pendiente de la DUI 2009/211/C-8145/2009, el mismo se encuentra con Recurso de Alzada presentada ante la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Impugnación Tributaria Regional La Paz, el presente proceso concluyo con Auto de Conclusión de Tramite AN-GRL-GR-ULELR-SET-ACONC-393-2021 de 07 de octubre de 2021 en el cual el Instituto Boliviano de la Ceguera realizo el pago TOTAL DE BS. 70,030.00 (SETENTA MIL TREINTA 00/100 BOLIVIANOS) por deuda tributaria emergente de la Declaración Única de Importación DUI 2009/21//C-8145.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera.
Tipo de Responsabilidad: Administrativo gestión 2014.
Motivo: Regularización pendiente de la DUI 2009/201/C-5284.
Departamento: La Paz.

Situación: La administración Aduanera emitió el PIET (proveído de inicio de ejecución tributaria). AN-GRLGR-SET-PIET-462/2020 de fecha 17/09/2020 en el cual multan a la Institución con Bs. 23.479 por regularización pendiente de la DUI 2009/201/C-5284., el mismo se encuentra con Recurso de Nulidad de Obrados por falta de notificación a la Institución, el mismo concluyo con una respuesta negativa y se encuentra con resolución de Recurso Jerárquico que está pendiente de notificación.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera.
Tipo de Responsabilidad: Administrativo.
Motivo: Proceso Sumario por Responsabilidad Administrativa.
Departamento: La Paz.

Situación: La administración Aduanera emitió Resolución Administrativa por contravención a la Normativa Aduanera, el mismo con un Recurso de Alzada se dispuso la Nulidad de Obrados se está a la espera de una nueva resolución por parte de la Administración Aduanera.

4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Enfoque político

El objetivo de la planificación de la gestión pública del I.B.C. es que las personas ciegas en Bolivia cuenten con recursos materiales e inmateriales para desarrollarse íntegramente y de manera conjunta con el país transformándose en un sector competitivo y productivo.

De esta forma el I.B.C., alineado al enfoque político nacional, busca implementar el paradigma del Vivir Bien, partiendo desde el Saber Crecer, hacia un habitat próspero, saludable, armonioso y común para todos los bolivianos, siempre en el marco de los valores AMA QHILLA, AMA LLULLA, AMA SUWA.

Misión y visión institucional

En base a lo determinado en nuestro Plan Estratégico Institucional (2016 - 2020) el I.B.C. toma las siguientes afirmaciones como el horizonte al cual apuntamos como institución pública:

Misión:

El Instituto Boliviano de la Ceguera planifica la acción del Estado para construir una nueva visión de la ceguera con inclusión plena de las personas ciegas a través de la prevención, la habilitación y rehabilitación integral, con tuición sobre todas las organizaciones de, y para personas ciegas.

Visión:

En el año 2020 el Instituto Boliviano de la Ceguera se consolida como la entidad especializada en el ámbito de la ceguera, con rectoría sobre todas las organizaciones públicas y privadas de, y para personas ciegas, ejecutando programas de prevención y rehabilitación para Vivir Bien.

Alineación de los planes y objetivos institucionales (2016 – 2020)

ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN			
RESULTADO DEL PDES (2016 – 2020)	CÓDIGO PDES (2016 – 2020)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2016 – 2020)	OBJETIVO DE GESTIÓN
Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.	1.1.5.	1. Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.	1. Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.
Estudiantes con discapacidad, talento extraordinario y con dificultades de aprendizaje reciben atención oportuna y pertinente.	3.3.96.	2. Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.	2. Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.
Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología.	4.5.133.		
Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la	11.1.302.	3. Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.	3. Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Plan Operativo Anual (POA) 2022

Objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional.

Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza y la pobreza moderada a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional.

1. Objetivo de gestión institucional

Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.

Indicadores:

- % de boletas del Bono Anual de Indigencia entregadas en la gestión 2022.
- N° de personas capacitadas.

Metas:

- 100% de las personas afiliadas a la institución cuenta con recursos para salir de la extrema pobreza.
- 360 personas capacitadas.

Presupuesto:

- **Presupuesto Aprobado:** 44.889.681,00 Bs.
- **Presupuesto Vigente:** 46.567.951,00 Bs.

Resultados:

- De 6511 afiliados en la gestión 2022 se entregaron 6438 resultando no entregadas 73; el equivalente porcentual es de 98,88% de las personas afiliadas a la institución que han percibido este beneficio.
- Más de 360 personas se capacitaron o pasaron talleres con el I.B.C. en temas como inclusión laboral, desempeño laboral y temas relacionados con los factores de desarrollo económico – social (1750 personas a nivel nacional).
- **Presupuesto Ejecutado:** 46.546.682,80 Bs.

Ejecución Física: 99,44%

Ejecución Presupuestaria: 99,95%

Objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional.

Formar un ser humano integral para su plena inclusión en la sociedad.

2. Objetivo de gestión institucional

Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.

Indicador:

- % de personas que finalizaron su proceso de rehabilitación.
- No. de títulos producidos en formato Braille.
- No. de títulos producidos en formato audio.
- No. de títulos producidos en relieve.
- No. de pizarrillas producidas.
- No. de ábacos producidos.

Meta:

- 100% de personas que pasaron la rehabilitación, concluyeron su proceso.
- 100 títulos producidos en formato Braille.
- 5 títulos producidos en formato audio.
- 2 títulos en relieve.
- 2000 pizarrillas producidas.
- 500 ábacos producidos.

Presupuesto:

- **Presupuesto Aprobado:** 497.563,00 Bs.
- **Presupuesto Vigente:** 497.563,00 Bs.

Resultados:

- De 539 inscripciones para la rehabilitación, el 100% recibieron atención, de los cuales 134 concluyeron su proceso esta gestión, equivalente al 24,86% del total
- Se han producido 100 títulos en Braille.
- Se han producido 5 títulos en Audio.
- Se han producido 2 títulos en Relieve.
- Se han producido 2000 pizarrillas tamaño carta con sus respectivos punzones.
- Se han producido 500 ábacos accesibles.
- Se ha elaborado 1 manual de textos en Braille.
- **Presupuesto ejecutado:** 431.648,21 Bs.

Ejecución Física: 89,26%

Ejecución Presupuestaria: 86,75%

Objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional.

Implementar un modelo de gestión pública intercultural, inclusiva, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

3. Objetivo de gestión institucional

Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Indicador:

- % de actividades programadas que han sido ejecutadas.

Meta:

- 100% de actividades programadas son ejecutadas.
-

Presupuesto:

- **Presupuesto Aprobado:** 5.019.836,00 Bs.
- **Presupuesto Vigente:** 5.019.836,00 Bs.

Resultados:

- Se han ejecutado el 100% de actividades programadas.
- **Presupuesto ejecutado:** 4.800.875,83 Bs.

Ejecución Física: 100%

Ejecución Presupuestaria: 95.64%

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VIGENTE Y EJECUTADO.

DESCRIPCIÓN	Total	Fuente de Financiamiento TGN	Fuente de Financiamiento Recursos Propios
PRESUPUESTO APROBADO 2022	50.407.080,00 Bs.	50.005.830,00 Bs.	401.250,00 Bs.
PRESUPUESTO VIGENTE 2022	52.085.350,00 Bs.	51.684.100,00 Bs.	401.250,00 Bs.
PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	51.779.206,84 Bs.	51.426.423,34 Bs.	352.783,50 Bs.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Descripción	Presupuesto Vigente	Detalle Distribución %
FENACIEBO	434.500,00 Bs.	0,83
Bono Anual de Indigencia	46.032.770,00 Bs.	88,38
Funcionamiento	5.618.080,00 Bs.	10,79
TOTAL PRESUPUESTO 2022	52.085.350,00 Bs.	100,00

Resumen presupuestario por Objetivo de Gestión expresado en bolivianos			
	Objetivo de Gestión 1	Objetivo de Gestión 2	Objetivo de Gestión 3
Presupuesto Vigente	46.567.951,00	497.563,00	5.019.836,00
Presupuesto Ejecutado	46.546.682,80	431.648,21	4.800.875,83
Total Vigente	52.085.350,00		
Total Ejecutado	51.779.206,84		

Plan Anual de Contrataciones (PAC – SICOES)

TIPO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MES DE INICIO DE CONTRATACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	FUENTE/ ORGANISMO FINANCIADOR	RESPONSABLE DE INICIO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR	MES PROGRAMADO PAGO PACC	CÓDIGO INTERNO DE CONTRATACIÓN
BIENES	Adquisición de Víveres Frescos (Carnes y derivados) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas Gestión 2022	dic-21	44.904,00	41-111	Dirección Departamental en Cochabamba	Marcos Antonio Nova Ledezma	Enero - Diciembre	CT 01/2022
BIENES	Adquisición de Víveres Frescos (Verduras, Frutas y Lácteos) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas Gestión 2022	dic-21	48.924,00	41-111	Dirección Departamental en Cochabamba	Marcos Antonio Nova Ledezma	Enero - Diciembre	CT 02/2022
CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Trabajadora Social de la Dirección Departamental en Oruro	dic-21	37.400,00	41-111	Jefatura de Recursos Humanos	Director Departamental/ Lic. Guillermina Blanco	Enero - Noviembre	CT 03/2022
SERVICIO	Servicio de Courier para envío de correspondencia del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2022	dic-21	34.200,00	41-111 / 20-230	Dirección Administrativa Financiera	Aracely Rojas Ticona	Enero - Diciembre	CT 04/2022
SERVICIO	Contratación Recurrente Servicio de Internet Asimétrico sobre Fibra Óptica para la Oficina Central del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2022	dic-21	30.080,40	41-111	Dirección Administrativa Financiera	Roxana Cutile Quelca	Enero - Diciembre	CT 05/2022
SERVICIO	Contratación Recurrente de Internet Empresarial para la Oficina Central, Internet Fibra Óptica para las Direcciones Departamentales y Centros de Rehabilitación del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2022	dic-21	81.108,00	41-111	Dirección Administrativa Financiera	Roxana Cutile Quelca	Enero - Diciembre	CT 06/2022
BIENES	Adquisición de Toners HP para las oficinas del Intituto Boliviano de la Ceguera a nivel nacional	ene-22	31.700,00	41-111	Dirección Administrativa Financiera	Responsable de Activos Fijos y Almacenes	Enero	CT 07/2022
CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Rehabilitador Orientación y Movilidad en el Centro de Rehabilitación Helen Keller	ene-22	33.000,00	20-230	Jefatura de Recursos Humanos	Olver Vaca Noe	Febrero-Diciembre	CT 08/2022

CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria en el Centro de Rehabilitación Helen Keller	ene-22	33.000,00	20-230	Jefatura de Recursos Humanos	Olver Vaca Noe	Febrero-Diciembre	CT 09/2022
CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Rehabilitador Orientación y Movilidad en el Centro para personas con discapacidad visual Santa Cruz	ene-22	33.000,00	41-111	Jefatura de Recursos Humanos	Felicana Calizaya Felipe	Febrero-Diciembre	CT 10/2022
CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Rehabilitador Actividades de la Vida Diaria en el Centro para personas con discapacidad visual Santa Cruz	ene-22	33.000,00	41-111	Jefatura de Recursos Humanos	Felicana Calizaya Felipe	Febrero-Diciembre	CT 11/2022
CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Rehabilitador Comunicación en el Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad visual Santa Cruz	ene-22	33.000,00	41-111	Jefatura de Recursos Humanos	Felicana Calizaya Felipe	Febrero-Diciembre	CT 12/2022
CONSULTORIA	Consultoria Individual de Línea - Cocinera en el Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	ene-22	27.000,00	41-111	Jefatura de Recursos Humanos	Nilda Mamani Choque	Febrero-Diciembre	CT 13/2022
BIENES	Adquisición de Víveres Frescos (Carnes y derivados) para brindar el servicio de alimentación en los Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia	ene-22	29.016,00	41-111	Dirección Departamental en La Paz	Carol Jaqueline Jauregui Sempertegui	Febrero - Diciembre	CT 14/2022
BIENES	Adquisición de Víveres Frescos (Verduras, Frutas y Lácteos) para brindar el servicio de alimentación en los Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia	ene-22	24.174,00	41-111	Dirección Departamental en La Paz	Carol Jaqueline Jauregui Sempertegui	Febrero - Diciembre	CT 15/2022
BIENES	Adquisición de Víveres Frescos (Carnes y derivados) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	ene-22	29.000,00	41-111	Dirección Departamental en Potosí	Delia Mendez Rodriguez	Febrero - Diciembre	CT 16/2022
BIENES	Adquisición de Víveres Frescos (Verduras, Frutas y Lácteos) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	ene-22	30.360,00	41-111	Dirección Departamental en Potosí	Delia Mendez Rodriguez	Febrero - Diciembre	CT 17/2022
BIENES	Adquisición de Tablets para las Direcciones Departamentales dependientes del Instituto Boliviano de la Ceguera	feb-22	34.300,00	20-230	Dirección Administrativa Financiera	Responsable de Activos Fijos y Almacenes	Marzo	CT 18/2022
CONSULTORIA	Consultoria por Producto - Teoria Musical, Musicografía Braille y Digital	feb-22	28.000,00	20-230	Jefatura de Recursos Humanos	Carmen Rosa Casas Ayala	Marzo - Octubre	CT 19/2022

BIENES	Fabricación de Pizarrillas Tamaño Carta de 25 líneas por 30 cajetines y punzones	abr-22	34.000,00	20-230	Jefatura Centro de Producción	Maria Angela Velasco Torres	Junio	CT 20/2022
OBRAS	Mantenimiento y Reparación del pasillo, barando y puerta principal de la Dirección Departamental en Potosí y Reparación de ventanas del Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	may-22	36.602,00	20-230	Dirección Departamental en Potosí	Delia Mendez Rodriguez	Julio	CT 21/2022

Ejecución de las contrataciones:

CONTRATACIONES			REGISTRADOS EN EL PAC			FORMALIZACIÓN			TIPO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	Bs	REGISTRADO	CANTIDAD	Bs	TIPO	CANTIDAD	Bs	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Bs
CONTRATACIÓN MENOR	146	1.130.976,64	SI	19	599.803,75	ORDEN DE COMPRA	2	50.230,00	BIENES	2	50.230,00
						CONTRATO	17	549.573,75	BIENES	6	217.164,50
									OBRAS	1	31.245,25
									SERVICIOS DE CONSULTORÍA	8	242.930,00
									SERVICIOS GENERALES	2	58.234,00
			NO	127	531.172,89	ORDEN DE COMPRA	87	335.109,10	BIENES	87	335.109,10
						ORDEN DE SERVICIO	24	52.253,46	BIENES	2	2.150,00
									OBRAS	2	4.327,00
									SERVICIOS GENERALES	20	45.776,46
									BIENES	3	23.929,00
						CONTRATO	16	143.810,33	OBRAS	6	66.006,53
									SERVICIOS DE CONSULTORÍA	3	21.500,00
									SERVICIOS GENERALES	4	32.374,80
						CONTRATACIÓN DIRECTA	2	111.188,40	SI	2	111.188,40
TOTAL	148	1.242.165,04		148	1.242.165,04		148	1.242.165,04		148	1.242.165,04